

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **133312018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **16 de noviembre, 2018**

Solicitante: **Rocío R G**

En atención a su solicitud de información de fecha **5 de noviembre de 2018**, la cual dice textualmente: **“Solicito que la Subsecretaría de Desarrollo Social explique y justifique las razones por las cuales Rogelio Loya Luna firma documentos con el título de "Lic." cuando evidentemente no cuenta con estudios de licenciatura terminados. También solito se informe si dicho comportamiento es violatorio al artículo 250 del Código Penal Federal. En la respuesta a mi solicitud 114122018 se adjuntan oficios que firma oficios como Lic. Rogelio Loya Luna” (sic)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por el Subsecretario de Desarrollo Social, así como la Secretaría de Desarrollo Social** al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido dela solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES:

En atención a que la solicitante pidió que fuera la Subsecretaría de Desarrollo Social quien diera la respuesta conducente, se adjunta la contestación del Subsecretario Ramón Galindo Noriega, en la siguiente página.

Cabe mencionar que derivado de esta solicitud de información, el Secretario de Desarrollo Social Doctor Víctor Quintana Silveyra ha instruido para que se realice una revisión al interior de esta dependencia, con el objeto de determinar si existen casos similares al que nos ocupa, de servidores públicos que estén firmando documentos oficiales sin tener el título con el que se ostentan, e informar a la Secretaría de la Función Pública del caso concreto que nos ocupa, ya que es la instancia encargada de conocer estos asuntos y actuar en consecuencia.
